

60758

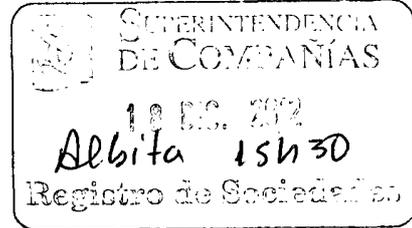
Quito, 18 de diciembre de 2012

P/F AL EXPEDIENTE

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



Por medio de la presente, sírvase recibir la revocatoria de poder especial otorgado por la compañía FESALUD S.A. a favor del señor Ramiro Páez Bustamante; revocatoria elevada a escritura pública el 17 de junio de 2010 ante el Notario Quinto del Cantón Quito. En virtud de ello, sírvase actualizar los datos en el sistema a su cargo.

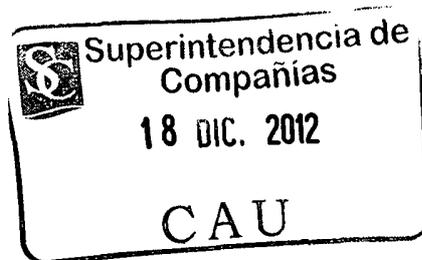
Por lo atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Alejandro Páez Vallejo

ESCANEAR

↙
Ingresado en el
sistema.
2012-12-20
mm



17 JUN 2010

00324706

Notario
Ramiro Páez Bustamante
NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO



Doctor Navas D.
Quito

**ESCRITURA PUBLICA DE REVOCATORIA DE
PODER ESPECIAL**

**QUE OTORGÓ
LA COMPAÑÍA CONJUNTO CLINICO NACIONAL
CONCLINA C.A.**

**AL SEÑOR
LICENCIADO RAMIRO PÁEZ BUSTAMANTE**

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves diecisiete de junio del dos mil diez, ante mí Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este Cantón, comparece el economista Mauricio Pozo Crespo, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la compañía Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A., según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, con el objeto de revocar un Poder Especial que la Compañía otorgó a favor del licenciado Ramiro Páez Bustamante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una que contenga la revocatoria de poder que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el economista Mauricio Pozo Crespo, al otorgamiento de la presente escritura pública, en su calidad de Representante Legal de CONCLINA C.A., tal como consta del documento que se agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** Mediante escritura pública protocolizada el quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario VIGÉSIMO OCTAVO del cantón Quito, la señora Cecilia Barahona de Páez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de CONCLINA C.A. compañía que a su vez era Gerente General de la Compañía FESALUD S.A., otorgó poder especial a favor del señor licenciado Ramiro Páez, para que actúe a nombre de CONCLINA en calidad de Gerente General de FESALUD y exclusivamente en esa calidad. **TERCERA: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad en la que interviene, manifiesta que su voluntad es revocar totalmente, como en efecto lo hace, el poder mencionado en la cláusula anterior y, por tanto, todas y cada una de las facultades conferidas a señor licenciado Ramiro Páez. **CUARTA: AUTORIZACION.-** El compareciente autoriza a los doctores Carlos A. Salazar Toscano y Sebastián Pérez Arteta para que actuando conjunta o individualmente lleven a cabo los procedimientos previstos en la Ley para obtener la revocatoria de poder especial.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Carlos A. Salazar Toscano, abogado con matrícula profesional número tres mil

00324709

Notaria 5ra



cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que fue leída íntegramente por mí, el Notario al compareciente, quien la acepta y se ratifica en el contenido y para constancia ^{firma} conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Mauricio Pozo Crespo

Mauricio Pozo Crespo

C.C. 170313158-3

[Signature]

[Large signature]

00324707

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA No. 170313156-3

POZO CRESPO MAURICIO GONZALO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 ENERO 1959

FECHA DE EMISIÓN: 02/01/2007
REN 00730

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ




EQUATORIANA***** V4344V4244

CASADO PATRICIA DE LAS Y DONOSO L.

SUPERIOR ECONOMISTA

GONZALO POZO
MERY CRESPO

QUITO 24/01/2008

FECHA DE EMISIÓN: 24/01/2007

REN 2702997

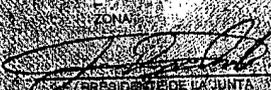
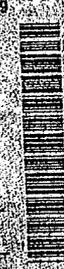


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

110-0296 1703131563
NÚMERO CEDULA

POZO CRESPO MAURICIO GONZALO

PICHINCHA QUITO
PICHINCHA CANTON
GONZALEZ SUAREZ ZONA
PARROQUIA

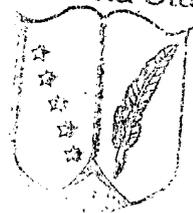



00324708

NOMBRAMIENTO

Fecha de otorgamiento: 30 de septiembre de 2008 ^{Notaría 5ta}

Señor Economista
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
Ciudad.-



Estimado Economista Pozo:

1. El Directorio de la compañía **Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A.** en sesión realizada el día Lunes 29 de septiembre del 2008 reeligió a usted para el cargo de **Presidente Ejecutivo-Gerente General** de la Compañía por un período estatutario de dos años.
2. El Presidente Ejecutivo-Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus facultades constan precisadas en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales que están incorporados en las escrituras públicas de aumento de capital y reformas de estatutos de **Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A.**, celebradas en Quito: el 30 de Septiembre de 1.982 ante el Notario Décimo Noveno, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 1.982, con el No. 1251, Tomo No. 113, y el 9 de Diciembre de 1.994 ante el Notario Decimoprimer, Doctor Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Febrero de 1.995, con el No. 577, Tomo 126.
3. La Compañía **Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de Marzo de 1.979, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de Mayo de 1.979.
4. El Directorio autorizó al suscrito como Presidente del Directorio, para otorgar el presente nombramiento.


Dr. José María Pérez Arieta
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **Presidente Ejecutivo-Gerente General** de la **Compañía Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A.**

Quito, 30 de septiembre del 2.008


Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
CC: 170313156-3

CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Compañía reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el 10 de Mayo de 2.007, ante el Notario Quinto del cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Marzo de 2.008. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo-Gerente General constan en el Artículo 26 del nuevo Estatuto Social.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **11602** del Registro

Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **16 OCT. 2008**

REGISTRO MERCANTIL

Ciudad

Dr. Rodolfo Borja
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



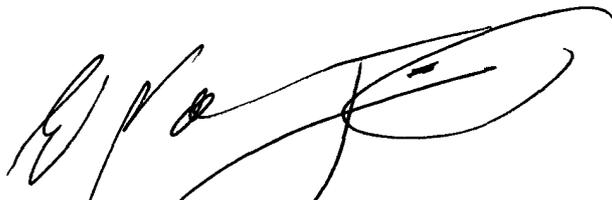
Se otorgó ante mí y en fe de ello conliero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a once de Noviembre del año dos mil diez.

Notaría 5ta



[Handwritten signature]
NOTARIO QUINTO
QUITO

ZON: CON FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL. OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA CONJUNTO CLINICO C.A. CONCLINA, QUE A SU VEZ ES REPRESENTANTE LEGAL DE FESALUD S.A. A FAVOR DE: LICENCIADO RAMIRO PAEZ, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SOBRE LA REVOCATORIA QUE ANTECEDE.- QUITO A, DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO